

## Personas jurídicas: inscripción de Consorcio de Cooperación

### ¿En qué consiste?

Este trámite permite inscribir un consorcio de cooperación entre personas jurídicas, con el objeto de desarrollar una actividad común sin conformar una nueva persona jurídica.

### ¿Qué necesito para realizarlo?

#### Requisitos de admisión:

1. Contar con Id ciudadano clave nivel 3 y tener actualizado el perfil.
2. En caso de no contar con facultades otorgadas en el instrumento constitutivo, adjuntar instrumento de autorización para realizar el trámite con firma digital o certificado digitalmente, para el caso de que el mismo sea presentado por un tercero que no ostente la representación legal de la entidad.
3. En caso de que alguna de las partes sea una sociedad extranjera, deberá estar inscripta en RPJEC, ya sea como sucursal o representación permanente.
4. Adjuntar comprobante de pago de tasa.

#### Requisitos del trámite:

5. Completar el formulario de Atención Virtual con los datos de las sociedades integrantes, y de cada uno de los miembros participantes.
6. Adjuntar nota explicativa con una breve descripción del acto que se pretende inscribir, firmado por el representante legal o autorizado para el trámite.
7. Adjuntar contrato de consorcio, con firmas certificadas digitalmente por autoridad competente, o firmado digitalmente por todas las partes.
8. En el supuesto de que uno de los integrantes fuera una sociedad deberá:
  - a) Adjuntar la resolución o acto societario que aprueba la participación de la sociedad en el consorcio, transcrito, firmado por el representante legal y certificado digitalmente (firma y contenido) por autoridad competente.
  - b) Si se tratare de una sociedad no inscripta ante el RPJEC por ser de otra jurisdicción, acompañar informe completo expedido por el Registro Público correspondiente.
9. Adjuntar certificado de Libre Inhabilitación expedido por el Registro de Procesos Universales de los participantes.
10. Adjuntar Declaración Jurada de Persona Políticamente expuesta de los participantes, suscripta por los declarantes y firmada digitalmente por el representante legal o autorizado para el trámite.
11. Adjuntar Declaración jurada de beneficiario final, suscripta por los declarantes y firmada digitalmente por el representante legal o autorizado para el trámite.

#### Paso a paso

1. El trámite se realizará online a través del [portal de atención virtual](#) de la Provincia de Santa Fe.
2. Para acceder a la Atención Virtual de la Provincia de Santa fe, previamente se debe contar con [ID Ciudadana](#)
3. Cargar toda la documentación solicitada en Requisitos
4. Recibirá un comprobante del trámite iniciado con número de expediente.
5. Una vez finalizado el trámite, se le informará vía correo electrónico que tiene una notificación dentro del portal

de Atención virtual.

6. Ingresar nuevamente al sistema y chequear las notificaciones.

## ¿Cuánto cuesta?

El costo está compuesto por los códigos 16090 + 84019 (3°/oo) (Mínimo 40 Módulos Tributarios – Máximo 50.000 Módulos Tributarios)

- Usá estos códigos para [generar y pagar la boleta en este link](#).
- [Valor actual del módulo tributario](#)

## ¿Dónde se realiza?

Trámite 100% virtual

## Formularios relacionados:

Modelo clausula arbitral para contrato  [Modelo Clausula Arbitral para Contrato.docx](#) - 12,15 kB